

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 54**  
**Carrera de Pedagogía en Educación Básica**  
**Universidad de Las Américas**

En base a lo acordado en la décima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de enero de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Educación Básica** presentado por la Universidad de Las Américas; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N°15, de fecha 15 de enero de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad de Las Américas se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 24 de noviembre de 2008, el representante legal de la Universidad de Las Américas, don José Pedro Undurraga Izquierdo y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 26 de octubre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 17 de diciembre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 15 del 15 de enero de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

Si bien la carrera tiene explícito un perfil de egreso, que muestra consistencia y es coherente con la misión y propósitos institucionales y la Facultad de Educación, este carece de procedimientos de validación y evaluación externa.

Se observa una falta de articulación entre el perfil de egreso, los contenidos del plan de estudio, las áreas de formación y las asignaturas, lo que dificulta el logro de las competencias esperadas en los estudiantes. Esta es una situación que corresponde abordada a corto plazo.

Se aprecia la inexistencia de un perfil de Licenciado en Educación. A si mismo, el plan de estudio de la carrera, no evidencia los fundamentos ni la línea para que los estudiantes puedan obtener el grado de Licenciado en Educación.

La unidad se encuentra articulada con el medio regional a través de los Centros de Prácticas con los cuales mantiene convenios formales. Se destaca un sistema de prácticas progresivas. No obstante, el comienzo de la línea de prácticas (4° semestre) es tardío

respecto del ingreso de los estudiantes a la Carrera. Además, se debe fortalecer las prácticas pedagógicas para los estudiantes de las modalidades vespertinas y ejecutiva.

### **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

Existe una estructura organizacional que asegura el funcionamiento administrativo, académico, como a su vez, garantiza la asignación de recursos financieros, lo que facilita el cumplimiento de los propósitos de la unidad.

La infraestructura y equipamientos que sirven a la carrera se observan suficientes y adecuados en cantidad y calidad.

Por otro lado, se evidencia una débil articulación entre los académicos de las diferentes sedes. Esta situación dificulta la generación y consolidación de criterios comunes (especialmente respecto de la formación inicial docente), necesarios en una institución que ofrece la misma carrera en tres ciudades distintas.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación**

Existen reglamentos adecuadamente difundidos, que orientan el funcionamiento y regulan los derechos y deberes de los integrantes de la Unidad.

El informe de autoevaluación elaborado por la unidad, refleja la capacidad crítica y recoge las principales fortalezas y debilidades identificadas durante el proceso de autoevaluación. Sin embargo y no obstante la unidad realizó un proceso de socialización del informe de autoevaluación y sus principales conclusiones, en el caso de esta carrera, esta socialización no fue del todo efectiva.



El plan de mejora, considera y se hace cargo de las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Sin embargo, la participación de los actores externos (empleadores y egresados) fue limitada.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Educación Básica, de la Universidad de Las Américas, **no cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción **no acredita la carrera de Pedagogía en Educación Básica, de la Universidad de Las Américas, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucionales de Santiago, Viña del Mar y Concepción.**

La carrera de Pedagogía en Educación Básica de la Universidad de Las Américas deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de este Dictamen, presentando un nuevo informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 90 días antes del término de la vigencia de este Dictamen, en el cual deberán considerarse especialmente las observaciones y recomendaciones señaladas en este documento.

  
  
MOISÉS SILVA TRIVINO  
Director Académico de Acreditación

  
  
JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ  
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación